

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Ibagué, 28 de junio de 2021

CIRCULAR 0224

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

DE: JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

ASUNTO: Baja de Bienes de equipos de computo

En aras de realizar el proceso de retiro definitivo del patrimonio de la entidad, física y documental, de bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que esa inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la entidad, se deben verificar algunos pasos antes de dar de baja los equipos de cómputo:

- Estimación de la vida útil
- Cálculo del deterioro
- Cálculo depreciación y amortización Equipo de comunicación y accesorios entre 2 y 8 años.

Para esto se debe hacer una revisión del personal de Soporte y Mantenimiento de Infraestructura T.I de la Institución y la secretaria de educación.

Si posterior a las revisiones que realice personal de Soporte y Mantenimiento de Infraestructura T.I se determina que el equipo tiene las condiciones necesarias para continuar con su uso, se informara a la Institución Educativa.

Cuando la dirección de informática define que los equipos no pueden ser remanufacturados y que sus partes no tienen ninguna funcionalidad, a la Institución Educativa iniciara el proceso para darle una adecuada disposición final a estos equipos, relacionando los equipos a entregar y recibiendo el respectivo certificado.



JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación de Ibagué

Revisó: Juan David Gómez / Director Administrativo
Proyectó: Mario Oviedo / Profesional Especializado